Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 10

219/2025 CUCINELLI, MIRTA HAYDEE c/ EN - M CAPITAL HUMANO - SEC DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/EMPLEO PUBLICO

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de septiembre de 2026 siendo las 10:00 horas, a la audiencia designada para la fecha, comparecen por ante mi, Secretaria actuante, por la parte actora la Sra. MIRTA HAYDEE CUCINELLI, DNI Nº 14.548.971, conjuntamente con el Dr. Mariano Ariel PRZYBYLSKI Tº 111, Fº 191 CPACF y por la parte demandada, el Dr. Damian Alberto Santa Clara, Tº 78 Fº 985 CPACF.

Asimismo comparece una persona quien dijo ser y llamarse Maria Teresa Sapere, acreditando su identidad con DNI N° 13.656.744, quien viene a prestar declaración testimonial a tenor del interrogatorio formulado por la parte actora en la audiencia celebrada en fecha 9 de septiembre de 2026.

Abierto el acto, y preguntado el testigo, luego de haber sido advertido de las consecuencias a que dan lugar las declaraciones falsas y/o reticentes penales (art. 275 del Código Penal), previo juramento de decir verdad el cual prestó en legal forma, contestó de la siguiente manera:

A la 1: Por las generales de la ley: Maria Teresa Sapere, 69 años, soltera, jubilada, domiciliada en la calle Avenida Juan de Garay Nº 3121 4 B, San Cristobal, Ciudad de Buenos Aires. Manifiesta ser amigo del actor.

A la 3: Del trabajo.

A la 3: La parte actora formula la pregunta a viva voz: Para que diga la testigo dónde y en qué año trabajaron juntas: Yo trabajaba en sede central y ella en una delegación. Coincidiamos en operativos que se hacian en el interior del país. Hacíamos inicio de pensiones, encuestas sociales, era mas o menos dos veces por mes que coincidiamos por el periodo de siete días. A partir del 2004.

La parte actora amplía la pregunta: Para que diga la testigo cuando habla de "sede central", a qué organismo refiere: En ese momento era la

#39657411#519794300#20260922111827863

comisión nacional de pensiones asistenciales. Actualmente ANDIS. Que tenía como setenta delegaciones y Mirta estaba en una de esas delegaciones. Con ella compartimos operativos en distintas provincias del país.

A la 4: Nos encontrabamos, yo aveces iba a la delegación que ella estaba o ella venia a la sede centra a traer expedientes

A la 5: Tareas en la elaboración de informes sociales, entrevistas a solicitantes de pensiones, madres de 7 hijos, invalidez, vejez.

A la 6: Si, porque era el mismo que tenía yo. Contrato del 48.

A la 7: La parte actora formula la pregunta a viva voz: Para que diga el testigo si sabe y como sabe qué tipo de contrataciones había en la comisión nacional de pensiones asistenciales -actualmente ANDIS-: Era planta transitoria. Me consta porque yotambién tenía el mismo tipo de contrato.

A la 8: No había diferencias, todos trabajaban lo mismo, atención al público, hacían informes sociales.

A la 9: En el 2018 ella pasó al SENAF, hasta, creo que fue el 2024. Ella me lo dijo personalmente.

A la 10: La parte demandada procede a formular la pregunta a viva voz: para que diga la testigo quién decidió el cambio de la actora de ANDIS al SENAF: Porque se cerraron las distintas delegaciones que había en el país. Entonces los inicios se realizaban en sede central, se suprimieron todas las delegaciones y entonces la SENAF absorvió algunos trabajadores de ANDIS. Era de público conocimiento que se cerraban y ella me comentó que pasaba a depender de SENAF. Y ademas todas las delegaciones entregaban en sede central todos los expedientes que tenian en sus respectivas sedes. Y la gente que tramitaba en las sedes el inicio de expedientes paso en sede central a presentarse.

Interrogatorio de la parte demandada formulado a viva voz:

#39657411#519794300#20260922111827863

A la 1: para que diga la testigo cuál era el lapso temporal de los contratos resolución 48 al que hizo referencia: Anuales. Yo también tenía un contrato de la resolucion 48, se firmaban entre diciembre y enero y duraban todo el año.

A la 2: para que diga la testigo de qué organismo dependia comisión nacional de pensiones asistenciales -actualmente, ANDIS-: del Ministerio de desarrollo social y tenia sede propia, funcionaba en sede propia. Yo trabajaba en sede central y la dirección era Hipólito Yrigoyen 1447.

Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de todo lo actuado, por ante mí, de lo que doy fe.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTA SOLEDAD SCATULARO
Date: 2026.09.22 17:19:47 ART